



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Francisco J. Toro Martín
D^a Juana María Barrio Alba
D. Juan Antonio Lara Medina.

Sra. Interventora Accidental:

D^a M^a Carmen Lara Frías

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **28 de agosto de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veintiocho de agosto dos mil siete, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 09/08/2007 (Nº 14/07).

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta de anterior sesión celebrada. No produciéndose observación alguna **los reunidos por unanimidad acuerdan su aprobación** en los términos en que ha sido redactada.

2º. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 15/2007 por importe de 146.809,47 € Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Asimismo por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas, conceptos no presupuestarios nº 5/2007 por importe de 114.500,26 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º. INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR D. RICARDO ARJONA CANO PARA CERRAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO.

Dada cuenta por Secretaría del Informe jurídico emitido en relación a la solicitud presentada por D. Ricardo Arjona Cano instando concesión de autorización para el cerramiento de espacio de dominio público mediante instalación de cancela en zona colindante a local comercial ubicado en Urb. "La Purísima", c/ Molino del Aceite nº 14, asunto que quedó sobre la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

mesa para su estudio e informe, informándose que conforme a lo establecido en la Legislación de Bienes de las Entidades Locales (Ley 7/1999 de 29 de septiembre, Decreto 18/2006 de 24 de enero y demás normativa de aplicación), se está solicitando un uso privativo, el cual está sujeto a concesión administrativa, y su uso excluye su utilización por los demás, por lo que el interesado deberá presentar con carácter previo una memoria explicativa de la utilización y de sus fines, y justificativa de su conveniencia, oportunidad o necesidad que podrá acompañarla de un proyecto o anteproyecto de la utilización pretendida, la cual deberá ser examinada por este Ayuntamiento al objeto de su admisión o denegación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda requerir al interesado al objeto de que presente la Memoria a que se refieren los antecedentes de esta resolución al objeto de poder ser estudiada por esta Administración. Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

4º. SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, **acordando** los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Manuel Jiménez Conejo, c/. Córdoba, 79, Archidona	144/01	421,84 €
D. Isaac Bueno Cantalejos, Avda Los Naranjos, 24, Bda Salinas, Archidona	2004/160700000096	598,56 €

5º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MINUSVÁLIDOS AL CENTRO ADIPA (ANTEQUERA).

Visto el expediente que se encuentra tramitándose para la contratación del servicio de transporte de minusválidos desde Archidona al Centro ADIPA de Antequera, con las características especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobado por acuerdo de la JGL de fecha 24/07/2007 que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, vista la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 14 de agosto de 2007 por la Mesa de Contratación a favor del único licitador presentado siendo éste “ESPECIAL BUS PASCUAL LARA S.L.” que oferta la prestación del servicio en el precio, iva incluido, de 16.000,00 € anuales.

Visto lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio y Pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula XXI, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

Primero: Adjudicar el contrato administrativo a la entidad “ESPECIAL BUS PASCUAL LARA S.L.” cuyo importe asciende a dieciséis mil euros anuales, iva incluido (16.000,00 €), resultante de la propuesta presentada por el interesado, **condicionando los efectos del presente acuerdo a la aportación en el plazo de cinco días hábiles en originales o copias compulsadas- de la siguiente documentación, sin que hasta entonces pueda tener lugar la formalización del contrato:**

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y lugar de la prestación del servicio.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Seguridad Social

- Seguro de Responsabilidad Civil suscrito para la prestación del servicio.

Segundo: Asimismo, en el plazo de 15 días hábiles deberá aportar la garantía definitiva prevista en la cláusula XIV del pliego, por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Tercero: Notificar al interesado, comunicándole que deberá formalizar el contrato administrativo en el plazo de 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura pública a petición del contratista y a su costa. El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el de condiciones técnicas. La formalización no tendrá lugar hasta que presente la documentación indicada en los dos párrafos anteriores.

Cuarto: Dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

6º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA DE INSTALACIONES DE SONIDO, CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y NUEVA SEDE DEL AYTO. DE ARCHIDONA.

Visto el expediente que se encuentra tramitándose para la contratación de la consultoría y asistencia para realización del estudio de ingeniería de instalaciones de sonido, climatización e iluminación del centro cultural y nueva sede del Ayto. de Archidona con las características especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobado por Resolución de Alcaldía nº 486 de fecha 20/07/2007 que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, vista la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 14 de agosto de 2007 por la Mesa de Contratación a favor del único licitador presentado siendo éste “LEBRUSANT ESTUDIO DE INGENIERÍA S.L.” que oferta la prestación del servicio en el precio, iva incluido, de 29.900,00 €

Visto lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio y Pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula XX, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

Primero: Adjudicar el contrato administrativo a la entidad “LEBRUSANT ESTUDIO DE INGENIERÍA S.L.” cuyo importe asciende a veintinueve mil novecientos euros, iva incluido (29.900,00 €) resultante de la propuesta presentada por el interesado, **condicionando los efectos del presente acuerdo a la aportación en el plazo de cinco días hábiles en originales o copias compulsadas- de la siguiente documentación, sin que hasta entonces pueda tener lugar la formalización del contrato:**

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y lugar de la prestación del servicio.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

Segundo: Notificar al interesado, comunicándole que deberá formalizar el contrato administrativo en el plazo de 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura pública a petición del contratista y a su costa. El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el de condiciones técnicas.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

La formalización no tendrá lugar hasta tanto aporte los documentos indicados en el párrafo anterior.

Tercero: Dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

7º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE-2 DEL SUR-AR-5.

Visto el expediente que se encuentra tramitándose para la contratación de la consultoría y asistencia para realización de la consultoría y asistencia en la dirección técnica y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la ejecución del proyecto de urbanización del Sector UE-2 del SUR-AR-5 con las características especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobado por acuerdo de la JGL de fecha 24/07/2007 que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto y forma concurso.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 23 de agosto de 2007 por la Mesa de Contratación que literalmente señala:

“...Producida la apertura se obtienen los siguientes resultados:

Nº1.- DON CESAR ANTONIO RAMOS ÁBALOS Y DOÑA CHARO RAMOS ÁBALOS ofertan la prestación del servicio en el precio iva incluido de 57.894,29 € con arreglo a la propuesta técnica que se detalla en la propia oferta económica.

Nº2.- SGS TECNOS, S.A. oferta la prestación del servicio en el precio iva incluido de 50.460,00 € con arreglo a la propuesta técnica que se detalla en la propia oferta económica.

Nº3.- DON JOSÉ LUIS JAIME ACEDO oferta la prestación del servicio en el precio iva incluido de 48.000,00 € con arreglo a la propuesta técnica que se detalla en la propia oferta económica.

Tras lo cual y evaluadas cada una de las ofertas con arreglo a los criterios de la cláusula 11ª del pliego, la mesa de contratación valora y puntúa cada una de ellas en la forma que seguidamente se especifica, elevándolo al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que mayor puntuación ha obtenido, siendo éste SGS TECNOS, S.A.

	HNOS. RAMOS ÁBALOS	SGS TECNOS S.A.	SR. JAIME ACEDO
<i>Propuesta técnica: máx. 6 puntos</i>	<i>4,850</i>	<i>6,000</i>	<i>3,840</i>
<i>Coste económico: máx. 3 puntos</i>	<i>2,381</i>	<i>2,846</i>	<i>3,000</i>
<i>Mayores ventajas: 1 punto a la mejor</i>	<i>1,000</i>	<i>--</i>	<i>--</i>
TOTAL PUNTUACIÓN	8,231	8,846	6,840”

Visto lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio y Pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula XV que establece que la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2006 para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato administrativo a la entidad “ SGS TECNOS S.A.” cuyo importe asciende a cincuenta mil cuatrocientos sesenta euros, iva incluido (50.460,00 €) resultante de la propuesta presentada por el interesado, demorando los efectos del presente acuerdo hasta la existencia de crédito adecuado y suficiente, y aportación de la documentación establecida en el pliego, **requiriéndose por tanto al interesado la aportación en el plazo de cinco días hábiles** desde la recepción de este acuerdo en originales o copias compulsadas- de la siguiente documentación:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

- *Número de Identificación Fiscal.*
- *Alta en el IAE en el ejercicio y lugar de la prestación del servicio.*
- *Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.*
- *Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.*

Segundo: Notificar al interesado, comunicándole que deberá formalizar el contrato administrativo en el plazo de 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, una vez se produzca, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura pública a petición del contratista y a su costa. El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el de condiciones técnicas.

La formalización no tendrá lugar hasta tanto aporte los documentos indicados en el párrafo anterior y exista suficiente y adecuado crédito en la partida correspondiente.

Tercero: Dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

8º. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, CLÁUSULA 6.3, QUE RIGE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA A-9 ENSANCHE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, A SOLICITUD DE “SOLDADURAS TÉCNICAS MÁLAGA, S.L.”

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 21 de agosto de 2007 y nº 3352 Reg. Entrada en este Ayuntamiento por la que insta a que se posponga la condición resolutoria prevista en la cláusula 6.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de enajenación de la parcela A-9 del Ensanche del Polígono Industrial ya que así como el Informe jurídico emitido al respecto, a la firma de la hipoteca con la entidad financiera.

Considerando que al tiempo de ser aprobado los correspondientes pliegos de condiciones no se tuvo en cuenta las dificultades que podría ocasionar para la buena marcha del proyecto la constitución de condición resolutoria con preferencia sobre cualquier otro tipo de derecho real que los adjudicatarios pudieran constituir sobre la finca objeto de transmisión.

Considerando que la hipoteca que pretende suscribirse y cuya prelación respecto a la condición resolutoria se solicita, pretende precisamente financiar y garantizar el establecimiento de actividad empresarial en el polígono industrial de la Localidad.

Considerando la conveniencia de adoptar cuanto antes una resolución al objeto de no interferir ni demorar la ejecución del proyecto de construcción.

De conformidad a cuanto precede, visto el informe jurídico emitido en relación a dicha petición del que se desprende que dicha petición no es contraria a derecho y queda dentro del ámbito de liberalidad de la Corporación Local atendidos criterios de oportunidad; **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:**

Primero: Autorizar la posposición de la condición resolutoria establecida en la cláusula 6.3 del pliego de condiciones aprobado para la enajenación de la parcela A-9 del Ensanche del Polígono Industrial, respecto del préstamo con garantía hipotecaria que la entidad “SOLDADURAS TÉCNICAS MÁLAGA, S.L.” pretende constituir con destino a la financiación de la adquisición de la mencionada parcela y la construcción sobre las mismas de nave industrial.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Segundo: Modificar la cláusula 6.3 del pliego de condiciones aprobado para la enajenación de la parcela A-9, en el sentido de establecer un plazo de 2 meses para inicial las obras de construcción, debiendo solicitar asimismo la correspondiente licencia de apertura para ejercicio de la actividad que vaya a desarrollar, estableciéndose asimismo un plazo de 18 meses para la efectiva implantación y obtención de licencia de apertura, plazo éste último que se contará a partir del inicio de las obras de construcción de nave industrial lo que se acreditará mediante la aportación por el interesado al tiempo de serle otorgada escritura de certificación del director facultativo de la obra o mediante la presentación del libro de órdenes.

Tercero: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos, y dese traslado a la Oficina de Obras Municipal.

9º. SOLICITUD DE “ASTORGA AGUILERA PABLO, S.L.” INSTANDO CAMBIO DE TARIFA RESPECTO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por Secretaría se da cuenta del Informe emitido con fecha 22 de agosto de 2007 por el Servicio de rentas en relación a la solicitud presentada por el interesado con fecha 13 de julio de 2007 y nº 2862 R.E. instando cambio de tarifa en el servicio de recogida de basura, correspondiente al supermercado de Avda. Pablo Picasso, 17 al no tener nada más que dos empleados. Según el informe del Servicio de rentas, y según se desprende de la ordenanza municipal correspondiente, resulta que la tarifa a aplicar a los supermercados es de 46,76 €/mes siempre que éstos tengan superficie superior a 400 m²; según los datos catastrales del inmueble donde está situado el supermercado tiene una superficie de 320 m².

Por lo que atendiendo al informe emitido y en relación a la superficie ocupada y no al número de empleados, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado y proceder al cambio de tarifa aplicándole la tarifa del resto de establecimientos que es el doble de la tarifa doméstica que corresponda en función de la categoría de calle donde se encuentren.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a la empresa AQUALIA para su conocimiento y efectos.

10º. INFORMES DE “AQUALIA S.A.” EN RELACIÓN A SOLICITUDES PARA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE.

Dada cuenta por Secretaría de las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan a continuación para instalación de agua potable, y atendido a los informes técnicos emitidos por el concesionario del servicio público “Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.”:

Solicitante	Ubicación
D. Rafael Garrido Muñoz, C/. Lozano de Torres, 9 - Málaga	Parcela nº 40, pol.46
D. Saturnino Salamanca Cordero, C/. Acacias de Guadalmar, 143 - Málaga	Finca Sureco, Bda. Salinas

En atención a los informes técnicos que señalan que la ubicación se encuentra fuera del área de cobertura de agua potable establecida para el término municipal de Archidona,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Desestimar lo solicitado por los interesados.

Segundo: Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11º. INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE SOLICITUDES PARA ENGANCHE A LA RED DE AGUA.

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por D. Baldomero Álvarez Fernández con fecha 7 de agosto de 2007 y nº 3196 R.E., con domicilio en c/. La Era, 18, A5, 2º B-29016 Málaga, instando autorización para enganche de agua en el Cortijo El Contarín situado en Haza de Retamar, Bda Salinas P-124, y visto el informe técnico desfavorable que señala que las instalaciones se encuentran fuera del área de cobertura establecido no existiendo obligación de prestar el servicio, ya que fuera del área de cobertura sólo se autorizarán acometidas para abastecimiento a viviendas unifamiliares con carácter de residencial permanente (viviendas existentes), así como explotaciones agrarias.

Considerando que en la parcela del interesado existe depósito municipal de agua, y al objeto de compensar al interesado por dicha instalación municipal en suelo de su propiedad, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

Primero: Autorizar el enganche de agua solicitado, pero comunicando al interesado que el mismo se realizará por los Servicios municipales y tendrá lugar una vez se firme el convenio que se encuentra en tramitación y que regule la cesión del uso de suelo privado propiedad del interesado como consecuencia del depósito municipal instalado en su finca.

Segundo: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos y dar traslado a la Oficina de Obras y a Secretaría a efectos para su conocimiento y redacción del correspondiente convenio.

12º. SOLICITUD DE D. JOSÉ RAMOS MONTENEGRO INSTANDO CONCESIÓN DE ANTICIPO.

Vista la solicitud presentada por el interesado con fecha 16 de agosto de 2007 y nº 3302 R.E., instando anticipo de 1.500,00 €, y atendido al informe favorable emitido por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y dar traslado al interesado y a los Servicios Económicos municipales para su conocimiento y efectos.

13º. CUENTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Dada cuenta por la Alcaldía Presidencia del escrito remitido con fecha 20 de agosto de 2007 y nº 3315 R.E. por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social adjuntando cláusula adicional suscrita con fecha 1 de marzo de 2007 por la que se prorroga el convenio de atención especializada para personas mayores, por plazo de un año cuya vigencia empieza a regir el 1 de marzo de 2007 finalizando el 29 de febrero de 2008.

Los reunidos acuerdan por unanimidad tomar razón para su debida constancia en Acta y quedan debidamente informados.

14º. SOLICITUD DE Dª. Mª DOLORES GÓMEZ PERAL INSTANDO CAMBIO DE PUESTO EN MERCADO MUNICIPAL.

A petición de la Alcaldía Presidencia el asunto queda sobre la mesa pendiente de su estudio por el Concejal Delegado correspondiente.

15º. ESCRITO DE “CAJAMAR” SOBRE CONVENIO PARA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS.

Visto el escrito presentado con fecha 20 de agosto de 2007 y nº 3310 R.E. por la entidad Cajamar informando de su política de responsabilidad social corporativa y línea abierta de microcréditos para proyectos de autoempleo, tratándose éste de un producto de profundo calado social que pretende el apoyo a personas pertenecientes a colectivos que se encuentran en



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

riesgo de exclusión financiera, e instando al Ayuntamiento a que si así lo estima suscriba convenio con esta entidad a efectos de identificar a los posibles prestatarios y asesorarlos en la realización del plan de empresa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda requerir a la entidad Cajamar a que presente borrador de convenio para su estudio por este Ayuntamiento. Dese traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

16º. INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE ESTACIONAMIENTO RESERVADO A MINUSVÁLIDOS EN ENTRADA DEL IES LUIS BARAHONA DE SOTO.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 6 de agosto de 2007 en relación a solicitud presentada por el interesado Sr. Director del IES “Luís Barahona de Soto” sobre posibilidad de adecuar un estacionamiento en la puerta de entrada del centro para personal discapacitado.

Considerando la carencia de aparcamientos en la zona, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda** desestimar lo solicitado ya que existe aparcamiento reservado a minusválidos en la puerta del referido centro, comunicándole además que cualquier persona que reúna los requisitos como minusválido puede hacer uso del mismo.

17º. LICENCIAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

17/1.- CONCESIÓN DE LICENCIAS.

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable y propuesta de resolución emitida por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

Nº orden; 7	Promotor	D. Francisco Bueno Jiménez
Domicilio de notificaciones		Virgen de los Dolores, 13
Expediente Nº		22/07
Objeto de la actuación		Sustitución de vivienda unifamiliar entre medianerías
Ubicación de la actuación		Granada, 12
Presupuesto aceptado		40.162,57 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar
Condiciones a que queda afecta;		La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta. La puerta del garaje será de madera o imitación.
Resolución:		conceder licencia.
		Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .

Nº orden; 9	Promotor	HERMANOS SILLERO, S.C.
--------------------	-----------------	------------------------



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Domicilio de notificaciones	C/ Villanueva de Tapia, 40
Expediente N°	151/07
Objeto de la actuación	Construcción de nave almacén
Ubicación de la actuación	Polígono Industrial, parc. A-3. C/ Fuente Sacristán, 1
Presupuesto aceptado	72.766,98 €
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar
Resolución: conceder licencia.	
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .	

N° orden; 10	Promotor	HERMANOS SILLERO, S.C.
Domicilio de notificaciones	C/ Villanueva de Tapia, 40	
Expediente N°	152/07	
Objeto de la actuación	Construcción de nave almacén	
Ubicación de la actuación	Polígono Industrial, parc. A-4. C/ Editores, 5	
Presupuesto aceptado	89.100,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

N° orden; 12	Promotor	Dña. Milagros Espinar Casado
Domicilio de notificaciones	C/ Villanueva del Trabuco, 26	
Expediente N°	274/07	
Objeto de la actuación	Construcción de alberca	
Ubicación de la actuación	Huertas del Río, pol-52, parc. 74	
Presupuesto aceptado	7.739,12 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

N° orden; 13	Promotor	D. Miguel Angel Ortiz González
Domicilio de notificaciones	Avda. de las Américas, 9-3, 4º B. Tlf. Hno. Antonio 952752203	
Expediente N°	156/07	
Objeto de la actuación	Construcción de Almacén	
Ubicación de la actuación	El Rincón, Pol-19, parc. 19	
Presupuesto aceptado	11.565,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

N° orden; 14	Promotor	FERNANDEZ F., S.C.
Domicilio de notificaciones	Escultor Berrocal, 10	
Expediente N°	162/07	
Objeto de la actuación	Construcción de nave almacén de aperos	
Ubicación de la actuación	Cortijo Pavón, Pol-19, parc. 1	



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Presupuesto aceptado	11.565,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar
Resolución: conceder licencia.	
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .	

Nº orden; 16	Promotor	D. Antonio Luis Valencia Fernández
Domicilio de notificaciones		Siles, 56
Expediente Nº		237/07
Objeto de la actuación		Sustitución de forjado de cubierta
Ubicación de la actuación		Siles, 56
Presupuesto aceptado		12.064,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar
Condiciones a que queda afecta; La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta. La puerta del garaje será de madera o imitación.		
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 18	Promotor	D. Govaert Max, Theophile Carolas
Domicilio de notificaciones		Pilarejo, 33, 1º F
Expediente Nº		229/07
Objeto de la actuación		Rehabilitación de cubierta de cortijo
Ubicación de la actuación		Cortijo de Pavón, Pol-19, parc. 10
Presupuesto aceptado		22.426,01 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar
Condiciones a que queda afecta; Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 19	Promotor	D. Cristóbal Caballero Moreno
Domicilio de notificaciones		Plaza Bajo Llobregat, 4-1º 2. 08740 Sant Andreu de la Barca. Barcelona
Expediente Nº		231/07
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje y trastero
Ubicación de la actuación		Río Genil, 22. (SUR.H-1, parc. 98)
Presupuesto aceptado		148.441,68 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Condiciones a que queda afecta;

Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, **nunca** irán colocados sobre cubierta.

Sólo aporta proyecto básico por lo que el inicio de las obras queda condicionado a la presentación en la Oficina de Obras del Proyecto de ejecución.

Resolución: 1º.-conceder licencia. 2º. Requerir al interesado a que presente el proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.

Asimismo, antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el **cartel indicativo de licencia de obra**.

Nº orden; 20	Promotor	Dña. Araceli Maldonado Checa
Domicilio de notificaciones	General Alcántara, 1, 2º	
Objeto de la actuación	Elevación de antepechos	
Ubicación de la actuación	General Alcántara, 1, 2º	
Condiciones a que queda afecta:		
La elevación se hará repitiendo la cenefa superior del antepecho.		
Resolución: autorizar la propuesta.		

Nº orden; 21	Promotor	COMERCIAL CÁRNICAS ARCHIDONA, S.L.
Domicilio de notificaciones	Virgen de Gracia, 85	
Expediente Nº	232/07	
Objeto de la actuación	Ampliación de nave industrial	
Ubicación de la actuación	Albañiles, 7. Polígono Industrial, parc. XXXV.	
Presupuesto aceptado	15.840,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 22	Promotor	D. Joaquín Checa López
Domicilio de notificaciones	Paseo Marítimo Ciudad de Melilla,13, 13º C. 29016 Málaga	
Expediente Nº	243/07	
Objeto de la actuación	Reforma de vivienda	
Ubicación de la actuación	Santo Domingo, 4	
Presupuesto aceptado	33.753,35 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Condiciones a que queda afecta;		
La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta. La puerta del garaje será de madera o imitación.		
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 23	Promotor	D. José Luis Jaime Acedo
---------------------	-----------------	--------------------------



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Domicilio de notificaciones	Alameda de Andalucía, 38, 2º C. 29200 Antequera
Expediente N°	245/07
Objeto de la actuación	Construcción de piscina
Ubicación de la actuación	Río Genil, 9. (SUR.H-1, parc. 64).
Presupuesto aceptado	19.500,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar
Condiciones a que queda afecta;	Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.
Resolución:	conceder licencia.
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .	

Nº orden; 24	Promotor	D. Miguel Cobos Gutiérrez
Domicilio de notificaciones	C/ Alfonso XII, 2. 29200 Antequera	
Expediente N°	250/07	
Objeto de la actuación	Construcción de trastero	
Ubicación de la actuación	Urb. El Mojón, parc. 6	
Presupuesto aceptado	10.201,88 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución:	conceder licencia.	
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 25	Promotor	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Domicilio de notificaciones	C/ Severo Ochoa, 16.29590 Málaga.	
Expediente N°	251/07	
Objeto de la actuación	Adecuación de instalación eléctrica y albañilería	
Ubicación de la actuación	Pablo Picasso, s/n. I.E.S. José Navarro y Alba	
Presupuesto aceptado	46.415,90 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución:	conceder licencia.	
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 26	Promotor	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Domicilio de notificaciones	C/ Severo Ochoa, 16.29590 Málaga.	
Expediente N°	252/07	
Objeto de la actuación	Adecuación de instalación eléctrica y albañilería	
Ubicación de la actuación	Plaza de San Antonio, s/n. C.E.I.P. Virgen de Gracia	
Presupuesto aceptado	5.700,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
Resolución:	conceder licencia.	
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Nº orden; 27	Promotor	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-------------------------



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Domicilio de notificaciones	C/ Severo Ochoa, 16.29590 Málaga.
Expediente N°	253/07
Objeto de la actuación	Adecuación de instalación eléctrica y albañilería
Ubicación de la actuación	Pablo Picasso, s/n. C.E.I.P. San Sebastián.
Presupuesto aceptado	5.700,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar
Resolución: conceder licencia.	
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .	

N° orden; 29	Promotor	D. Jaime Fernández Escriña
Domicilio de notificaciones		Avda. de las Caballerizas, 2, Portal 3, 2º 3. 29016 Málaga
Expediente N°		267/07
Objeto de la actuación		Legalización de piscina prefabricada
Ubicación de la actuación		Guadalhorce, 44. (SUR.H-1, parc. 53)
Presupuesto aceptado		6.969,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

N° orden; 30	Promotor	D. Juan Hidalgo Checa
Domicilio de notificaciones		C/ La Roldada, 41. 29200 Antequera, Málaga
Expediente N°		281/07
Objeto de la actuación		Realización de pozo y caseta de 9 m2 para el mismo
Ubicación de la actuación		Las Lagunillas, pol-18, parc. 293
Presupuesto aceptado		3.750,85 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

N° orden; 31	Promotor	D. Félix Gutiérrez Ortega
Domicilio de notificaciones		C/ Verbón, 13, 2º 6.29011 Málaga
Expediente N°		278/07
Objeto de la actuación		Construcción de pozo
Ubicación de la actuación		El Contaril, pol-9, parc. 254
Presupuesto aceptado		1.800,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar
Resolución: conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

N° orden; 33-1	Promotor	D. Enrique Luis Sillero Astorga
Domicilio de notificaciones		Polígono Industrial (Carpintería Sillero)
Expediente N°		259/07
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar y cochera



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Ubicación de la actuación	Río Guadalhorce, 42. (SUR.H-1, parc. 52)
Presupuesto aceptado	152.210,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar
Condiciones a que queda afecta;	Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.
Resolución:	conceder licencia.
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .	

17/2. DENEGACIÓN DE LICENCIAS.-

Visto los informes técnico-jurídicos, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **denegar** la licencia y/o autorización y/o propuesta interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, sobre base a los motivos que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados en unión de copia de los informes emitidos y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes:

Nº orden; 6	Promotor	REAL ESTATE FORTUNES, S.L.
Domicilio de notificaciones	C/ Gerald Brenan, 76. Pol. Industrial Guadalhorce, Málaga	
Objeto de la actuación	Proyecto de división de la UE.E-5	
Ubicación de la actuación	UE.E-5	
Resolución: denegar la propuesta conforme al informe técnico emitido.		

17/3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Visto los informes técnicos emitidos a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda

Nº orden; 8	Promotor	D. Luís Marineto Abril
Domicilio de notificaciones	C/ Wilkinson, 24. Urb. Guadalmar, 29004 Málaga. 627952418 Técnico	
Expediente Nº	144/07	
Objeto de la actuación	Realización de granja cinegética de ciervos, gamos y muflones.	
Ubicación de la actuación	Cortijo Galván, Pol-9, parcs. 18 a 22	
Presupuesto aceptado	26.032,47 €	
Condiciones a que queda afecta, con carácter previo deberá aportar:		
<ul style="list-style-type: none">• Justificación urbanística y Plano de Situación.• Acreditación de ingresos derivados de la actividad.• Certificado de intervención en la Dirección de las Obras.• Cuestionario de estadística		
Resolución: Requerir al interesado a que aporte la documentación requerida en el plazo de diez días. con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución y con advertencia de que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, acordándose el archivo de las actuaciones, de acuerdo a lo establecido en los arts. 71 y 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.		



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº orden; 11	Promotor	D. Juan Gabriel Casado Lara
Domicilio de notificaciones		Pablo Picasso, 56, 1º B
Expediente Nº		155/07
Objeto de la actuación		Construcción de nave de aperos
Ubicación de la actuación		La Saucedilla, pol-17, parc. 45
Presupuesto aceptado		20.000,00 €
Condiciones a que queda afecta: Previamente, deberá obtener licencia de apertura de actividad y alta en Hacienda		
Resolución: Requerir al interesado a que aporte la documentación requerida en el plazo de diez días. con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución y con advertencia de que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, acordándose el archivo de las actuaciones, de acuerdo a lo establecido en los arts. 71 y 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.		

Nº orden; 33-2	Promotor	GRUPO SOLORZANO DEL MUEBLE
Domicilio de notificaciones		Carrera, 2 bajo
Objeto de la actuación		Propuesta para instalación de fábrica de muebles
Ubicación de la actuación		Cortijo Gómez-Fuente del Grajo, pol-54, parc. 67
Resolución: Se ve viable la propuesta pero deberá presentar el correspondiente proyecto de actuación conforme a los arts. 42 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre para su estudio y admisión o inadmisión a trámite.		

17/4.- OTROS ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA DE URBANISMO Y OBRAS.-

Visto los informes técnico-jurídicos, a tenor de Lo dispuesto en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos adoptan los acuerdos que en relación con los expedientes y asuntos de referencia seguidamente se relacionan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes:

Nº orden; 28	Promotor	D. José Antonio Ruiz Luque
Domicilio de notificaciones		C/ Mirlo, 6. 29310 Villanueva de Algaidas
Expediente Nº		261/07
Objeto de la actuación		Proyecto de actuación para construcción de caseta de aperos
Ubicación de la actuación		Buena Vista, Pol-2, parc. 156
Resolución: 1. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación. 2. Someter a Información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. 3. Remisión a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Informe.		

18º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Antes de entrar en el análisis del primer punto y por razón de parentesco, se ausenta el Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, asumiendo provisionalmente la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Juan José Pastrana Paneque.

18/1.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE APEROS EN CORTIJO EL RINCÓN, FINCA MARIVACA, POL.-53, PARC.-34, A INSTANCIA DE D^a. ESPERANZA ARJONA LICERAS.

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4^a de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el escrito presentado con fecha 21 de agosto de 2007 y nº 3356 R.E. suscrito por el solicitante D. Antonio Garrido Sánchez y D^a Esperanza Arjona Liceras comunicando y solicitando el cambio de titularidad en el procedimiento a favor de ésta última, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda **conceder** la licencia interesada salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

	Promotor	D ^a . Esperanza Arjona Liceras
	Domicilio de notificaciones	Salazar, 25
	Expediente N°	235/07
	Objeto de la actuación	Construcción de nave de aperos
	Ubicación de la actuación	Cortijo El Rincón, Finca Marivaca Pol-53, p-34
	Presupuesto aceptado	6.600,00 €
	Plazo de vigencia de la licencia	1 año para comenzar y 3 años para terminar
	Resolución:	Conceder licencia.
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

Se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Sánchez Sánchez.

18/2.- RENUNCIA PRESENTADA POR D^a. INMACULADA RAMÍREZ RAMOS PARA REALIZAR OBRA DE CERRAMIENTO DE TERRAZA PARA INCORPORACIÓN A SALÓN.

Dada cuenta por Secretaría del escrito presentado con fecha 20 de agosto de 2007 y nº 3326 Reg. Entrada, la interesada, en virtud del cual renuncia a la licencia de obras concedida al interesado mediante Decreto de 10 de mayo de 2007, por los motivos que el interesado expresa en su solicitud.

Visto lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, art. 91, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aceptar de plano la renuncia, y declarar concluso el procedimiento. Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.

18/3.- SOLICITUD DE D. SALVADOR PORRAS FERNÁNDEZ INSTANDO SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN C/. VIRGEN DE LOS DOLORES, 2.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado instando que por los servicios municipales se proceda a la señalización de prohibición de línea amarilla al objeto de que se prohíba el aparcamiento en c/ Virgen de los Dolores, nº 2, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** conceder la pertinente autorización, indicando que la autorización implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Servicios Operativos Municipales a los efectos pertinentes, debiendo señalizarse mediante línea amarilla sobre la calzada junto al bordillo.

18/4.-SOLICITUD AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO SOBRE ASIGNACIÓN DE FRECUENCIA DE ONDAS DIGITALES TERRESTRES.

Dada cuenta del interés de los vecinos del municipio de Archidona y la demanda social existente, y teniendo en cuenta que en otros municipios limítrofes como Antequera (Málaga) o Loja (Granada) gozan del derecho a disfrutar de la Televisión Digital Terrestre y el canal de televisión La Sexta, en virtud del derecho de igualdad establecido constitucionalmente, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:**

Primero: Solicitar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que a la mayor brevedad posible se asigne la frecuencia correspondiente al municipio de Archidona para poder disfrutar de la Televisión Digital Terrestre así como la frecuencia analógica de La Sexta.

Segunda: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su conocimiento y efectos.

18/5.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.

En el capítulo de pésames la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda trasladar a los familiares más allegados de **D^a. Victoriana Trueba Sánchez**, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparable pérdida.

En el capítulo de felicitaciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda trasladar la de esta Corporación a la **Jefatura de la Policía Local, Servicios Operativos y Servicio de Limpieza** y recogida de residuos por la excelente labor llevada a cabo durante la pasada Feria de Agosto de Archidona.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar la felicitación de la Corporación a **D^a. Francisca Jiménez Arjona**, por el magnífico Pregón realizado correspondiente a la Feria de Agosto para disfrute de los archidoneses y archidonesas.

DE CARÁCTER DISPOSITIVO:

19º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.

Publíquese extracto de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números:3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17/1, 17/2, 17/3(sólo el nº orden 33-2), 18/1, 18/2, 18/3 y 18/4.

y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números: -----

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,